



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER

RAD. 680014003001-2021-00515-00
PROCESO EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena requerir a la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, para que informe sobre los resultados de la medida cautelar decretada mediante auto del 29 de septiembre de 2021, comunicada a través de oficio # 630, por medio del cual se solicitó el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas DUP-173 de propiedad de CLAUDIA PATRICIA QUINTERO LINARES con cédula 52.012.242 el cual fue notificado en esa entidad el 30 de septiembre de 2021.

Se le recuerda que el incumplimiento de lo ordenado, acarrea sanción de dos (02) a cinco (05) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, así mismo responderá por dichos valores (Artículo 593 Parágrafo 2, C.G.P).
LIBRASE oficio.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga. 21 de enero de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af969b4dad076881eb3c64f387d4fab9c017031636ee7cfdecb61b1203576f5**

Documento generado en 20/01/2022 11:23:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>